



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA ILLES BALEARS

6677

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears, Servicio del Patrimonio del Estado, de inicio de expediente de investigación patrimonial de inmueble sito en c/ Sant Vicenç Ferrer, núm. 103A, del municipio de Palma (Illes Balears), número CIBI 201772407007000003, según acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado

La Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears en escrito de 1 de octubre de 2015, trasladó a la Dirección General del Patrimonio del Estado un expediente de diligencias previas de investigación, relativo al inmueble de que se trata con propuesta de inicio de expediente de investigación patrimonial.

El mencionado Centro Directivo, con fecha 4 de abril de 2017, ha dictado un acuerdo de inicio de expediente de investigación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Una vez analizadas las diligencias previas llevadas a cabo, se ha considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y por tanto, esta Dirección General ACUERDA, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación para determinar la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado sobre la siguiente parcela:

Finca urbana, c/ Sant Vicenç Ferrer, nº 103A, planta baja, del término municipal de Palma (07008 - Illes Balears), con una superficie de suelo de 518 m2, según Catastro, con titularidad catastral 'Catalina Gil Julia', cuya referencia catastral es 1413509DD7811C0001KO. Sus linderos son: derecha, c/ San Vicenç Ferrer nº 105; izquierda, c/ Sant Vicenç Ferrer nº 101 y c/ Isidoro Antillón nº 111; y fondo, c/ Reis Catòlics nº 142, c/ Reis Catòlics nº 144 y c/ Reis Catòlics nº 146”.

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, Reglamento General de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de la publicación de este anuncio se remitirá al Ayuntamiento de Palma, para su exposición en el tablón de edictos durante un plazo de quince días. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante esta Delegación, cuanto tengan por conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Palma a 15 de juny de 2017

El delegado de Economía y Hacienda
Luis Antonio Bachiller García

